



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



San Salvador, 12 de noviembre del año dos mil catorce.

Señor

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha lunes 10 de noviembre de 2014, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

Información de las personas que se desempeñan en el área de fotografía de la Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), tales como sus nombres completos, la cantidad de personas designadas para dicha labor, su edad, su grado académico, procedencia universitaria, trayectoria laboral y salario, comprendido por la ley de contrato y salarios, durante el período de enero a diciembre de 2014.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Indicar al ciudadano, la inexistencia de la información solicitada, ya que esta institución no cuenta con un área destinada expresamente a la toma de fotografías; sin embargo cuando las necesidades lo requieren, cualquier miembro de la Gerencia de Canales y Comunicación, se encarga de tomar fotografías del evento, aún cuando esta no es la función principal del área, ni se encuentra específicamente como una actividad del puesto.

Por otro lado para dar cumplimiento a otras necesidades asociadas al tema de la fotografía especializada, como por ejemplo para publicaciones, se realizan los procesos requeridos para la contratación de proveedores, por ejemplo:

- Contratación de agencia de publicidad para elaboración de artes digitales o impresos, en estos casos las agencias, diseñadores o proveedores del servicio en general proporcionan las fotografías de sus bancos particulares de fotos para fines publicitarios.
- Fotos de estudio institucionales: en caso se necesite una o varias fotografías institucionales realizadas por profesionales, se contrata el servicio de fotógrafos o estudios que prestan este servicio, esto se hace solo en caso de ser necesario para ocasiones especiales.



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a _____ en esta misma fecha miércoles 12 de noviembre de 2014.

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta
Banco de Desarrollo de El Salvador